ACTA DE INICIO CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. CA 004 -2026

LUGAR Y FECHA:	ENCINO, SANTANDER, DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ENCINO, SANTANDER.
CONTRATISTA:	**ASOCIACIÓN CENTRO VIDA MÁS VIDA**
NIT:	*NIT: 900.395.826-6.*
REPRESENTANTE LEGAL	*INDIRA JAIME REYES*
CEDULA DE CIUDADANÍA:	No. 68.304.177 expedida en Tame – Arauca.
OBJETO:	**"AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE A LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE ENCINO, SANTANDER".**
VALOR:	**CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($150.573.040,00), discriminado así: a) aporte del MUNICIPIO por CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($136.886.400,00); y b) aporte de la ASOCIACIÓN por TRECE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($13.686.640,00).**
PLAZO:	CUARENTA Y CUATRO (44) DÍAS HÁBILES DE ATENCIÓN, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
N° CDP	26-09013 de 22 de septiembre de 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	26-01009 del 14 de octubre de 2026.
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO girará su aporte a LA ASOCIACIÓN en pesos colombianos, mediante actas parciales, previo soporte de ejecución de las actividades desarrolladas, certificación y visto bueno del supervisor del convenio, presentación de la factura o documento equivalente y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal vinculado a la ejecución, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002; para el último pago, LA ASOCIACIÓN deberá entregar además toda la documentación requerida para la liquidación del convenio. Cada pago será proporcional al avance, a los adultos mayores efectivamente atendidos y al valor día por adulto mayor. Los giros quedarán subordinados a la disponibilidad de los recursos y a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y en ellos se efectuarán las deducciones por concepto de los gravámenes municipales y legales a que haya lugar. En caso de que LA ASOCIACIÓN tenga la calidad de Mipyme, el pago se realizará conforme a la Ley 2024 de 2020.
FECHA DE INICIO	19 de octubre de 2026

FECHA DE TERMINACIÓN	22 de diciembre de 2026
OFICINA GESTORA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO

En Encino, Santander, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026), en las instalaciones de la Alcaldía Municipal se reunieron, **LEIDY FABIOLA MANRIQUE SANABRIA**, en su calidad de Secretaria de Desarrollo Social y Económico, quien funge como **SUPERVISOR** del presente contrato y la empresa **ASOCIACIÓN CENTRO VIDA MÁS VIDA** identificado con NIT. No. 900.395.826-6, representada legalmente por INDIRA JAIME REYES, identificada con cédula de ciudadanía número 68.304.177 expedida en Tame – Arauca., en calidad de **CONTRATISTA.** Considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución de este contrato, se suscribe la presente acta de inicio, atendiendo las siguientes consideraciones:

1. Que a la fecha se encuentran cumplidos los requisitos de ejecuciones requeridos por la ley para el desarrollo del objeto contractual.

2. Que para el presente contrato no se exigió garantía de cumplimiento

3. Que para la supervisión del presente contrato se designó a la Secretaria de Desarrollo Social y Económico, **LEIDY FABIOLA MANRIQUE SANABRIA.**

4. Que se fija como fecha de inicio del presente contrato el día DIECINUEVE (19) de OCTUBRE del dos mil veintiséis (2026).

5. Fijar como fecha de terminación el día VEINTIDOS (22) de DICIEMBRE del dos mil veintiséis (2026).

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

EL SUPERVISOR,

LEIDY FABIOLA MANRIQUE SANABRIA
Secretaria de Desarrollo Social y Económico

EL CONTRATISTA,

ASOCIACIÓN CENTRO VIDA MÁS VIDA
NIT: 900.395.826-6.
R.L. **INDIRA JAIME REYES**
CC. No. 68.304.177 expedida en Tame – Arauca.